

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

445-2012

GUATEMALA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación Energético Minero, del Ministerio de Energía y Minas, ha sido diseñado y ajustado a la estructura organizativa formal de este Ministerio, el cual permitirá dar las herramientas administrativas básicas para el funcionamiento de dicha unidad.

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo número 382-2006, y sus reformas, establece que cada una de las Direcciones y Unidades de Apoyo Técnico, podrá tener los Departamentos necesarios mediante los cuales desarrollen las funciones y atribuciones respectivas, para el efecto las Direcciones Generales deberán proponer la estructura más adecuada, la cual deberá ser aprobada por Acuerdo Ministerial.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, inciso a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales l) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h), 6 literal b) y 30 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO" del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente Acuerdo, formando parte íntegra del mismo.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo Ministerial empezará a regir a partir de la fecha de su emisión.

CÓMUNIQUESE

ERICK ESTUARDO ARCHILA DEHESA



SECRETARÍA GENERAL





UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO-MINERO

INDICE

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | 5 |
| MISION | 6 |
| VISION | 6 |
| MARCO JURIDICO | 6 |
| NATURALEZA Y COMPETENCIA | 6 |
| FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO | 7 |
| ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO..... | 9 |
| SIMBOLOGIA EMPLEADA..... | 10 |
| A) REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO, EXPEDIENTES MINEROS DE EXPLORACIÓN | 12 |
| B) REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO, EXPEDIENTES MINEROS DE EXPLOTACIÓN | 14 |
| C) COBERTURA ELÉCTRICA NACIONAL..... | 16 |
| D) ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS ENERGÉTICAS..... | 18 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 20 |

INTRODUCCIÓN

La información base para realizar las proyecciones de demanda de energía eléctrica y del sistema nacional interconectado se encuentran actualizadas a diciembre de 2011, contando con proyecciones preliminares para el año 2012, en el último año se ha incrementado la cobertura eléctrica nacional en aproximadamente un 1%, teniendo actualmente una cobertura a nivel nacional del 84.1%

La labor principal de la Unidad de Planeación Energético Minero, consiste en la implementación estructurada de un conjunto de procesos, procedimientos y actividades que se integran para desarrollar proyectos de inversión en los sectores energético y minero, con el objetivo de disminuir el uso de combustibles fósiles, a través de incentivar la inversión de generación eléctrica con energías renovables o energía limpia y fomentar la minería procurando la inversión nacional y extranjera en este sector, con el objeto de estimular la exploración y explotación de los recursos mineros en el territorio nacional.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar proyectos de inversión en los sectores energético y minero a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el proceso de gestión para solicitar proyectos de inversión y seguimiento en los sectores de influencia de la Unidad de Planeación Energético Minero.
- Identificar procedimientos de acción para realizar compendios y revistas estadísticas de datos de los sectores energético y minero.
- Contar con una herramienta que sirva como guía para la gestión y procesos de la Unidad de Planeación Energético, Minero.

MISION

Propiciar y ejecutar las acciones que permitan la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros, velando por los derechos de sus usuarios y de la sociedad en general.

VISION

Somos la institución rectora de los sectores energético y minero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país. Conformamos un equipo de trabajo multidisciplinario capacitado, que cumple con la legislación y la política nacional, propiciando el desarrollo sostenible; en beneficio de la sociedad.

MARCO JURIDICO

La Unidad de Planeación Energético Minero depende directamente del Despacho Superior, según el Acuerdo Gubernativo 382-2006, reformado por el Acuerdo Gubernativo 631-2007 que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

NATURALEZA Y COMPETENCIA

Planeación de la cobertura del sector energético que permita incrementar la expansión del mismo, desarrollar y fortalecer el sector minero, incentivando el diálogo con las comunidades a través de políticas que permitan el desarrollo de las poblaciones de influencia de los proyectos y de la población en general.

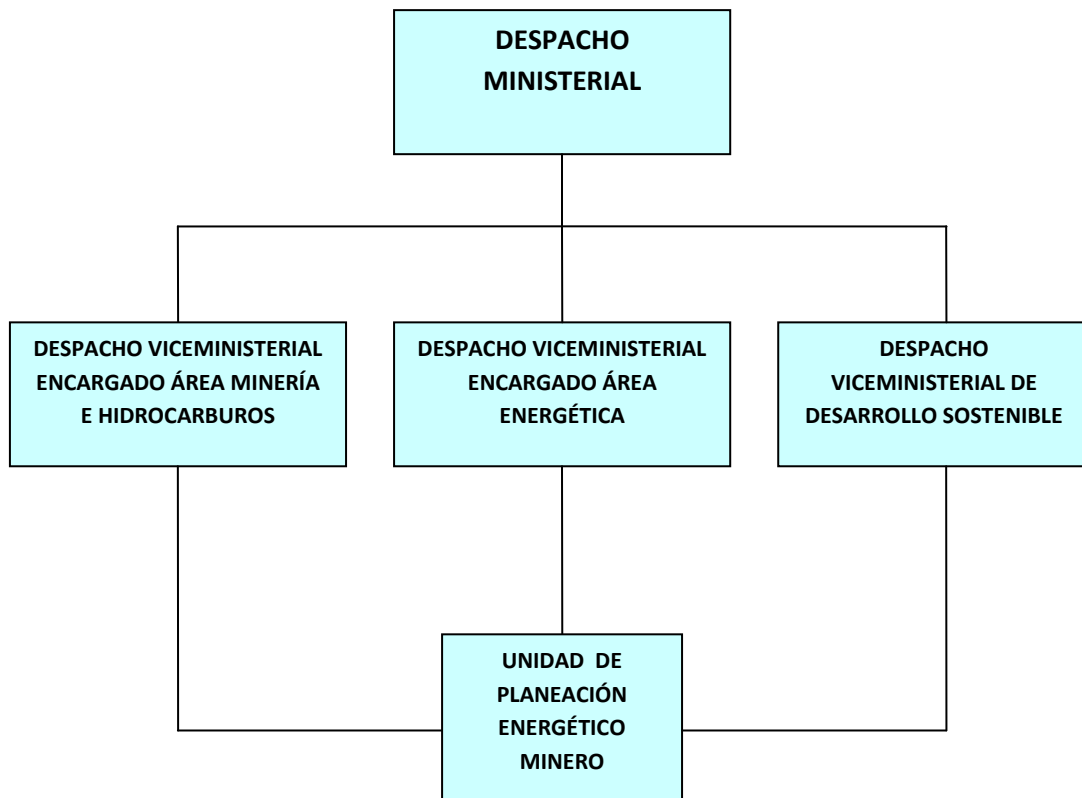
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO

De conformidad con las modificaciones realizadas con el Decreto 631-2007, de publicación en el Diario Oficial el 17 de enero de 2008, específicamente por área le corresponde las funciones y atribuciones siguientes:






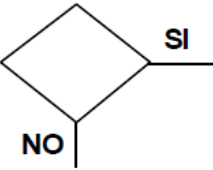

- a)** Establecer la demanda energética y minera de la población y de la actividad económica productiva del país, con base en proyecciones que tomen en cuenta la evolución mas probable de las variables demográficas y económicas y de precios de los recursos energético-mineros destinados al desarrollo del mercado nacional, regional y mundial en un entorno global;
- b)** Estudiar y proponer la manera de satisfacer dichos requerimientos teniendo en cuenta los recursos existentes, convencionales y no convencionales, según criterios económicos, sociales, tecnológicos y ambientales;
- c)** Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Minero, Plan Nacional de Hidrocarburos y los Planes de Expansión del Sistema Eléctrico considerando los planes de desarrollo social y económico del país y en consulta con entidades del marco institucional y los agentes del mercado de acuerdo a lo señalado en las leyes y reglamentos;
- d)** Desarrollar análisis técnicos, económicos y de mercados de las principales variables sectoriales, precios, tarifas, costos, subsidios y evaluar el impacto del subsector eléctrico, energético minero en la economía del país;
- e)** Evaluar la conveniencia económica y social del desarrollo de fuentes y usos energéticos no convencionales, para la generación eléctrica;
- f)** Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones de electricidad y de otros energéticos;
- g)** Elaborar diagnósticos que permitan la formulación de planes y programas en materia de política energética y minera;
- h)** Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y demanda en los mercados de electricidad, hidrocarburos y minería;
- i)** Asesorar y preparar informes en materia de planeación, estudios técnicos y económicos y de mercado sobre temas específicos cuando se requiera a solicitud de las Direcciones Generales y del Despacho Superior;

- j)** Fomentar, diseñar y establecer de manera prioritaria los planes, programas y proyectos relacionados con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias;
- k)** Organizar, operar y mantener una base de datos oficial de información estadística, de las características del mercado, infraestructura de los sectores, agentes y participantes del sector energético-minero, procurando la normalización de la información obtenida, elaborar y divulgar el balance energético nacional, la información estadística, los indicadores de los sectores, así como los informes y estudios de interés;
- l)** Establecer los indicadores de evaluación y desempeño del sectores energético y minero, con el fin de elaborar informes que monitoreen y cuantifiquen su gestión;
- m)** Elaborar y proponer la memoria institucional de los sectores y el balance energético nacional; y,
- n)** Trabajar conjuntamente con la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el Administrador del Mercado Mayorista y los agentes de dicho mercado, en la elaboración de los planes de expansión de la generación y transmisión del subsector eléctrico nacional, de acuerdo a lo señalado en los reglamentos de la Ley General de Electricidad.

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO



SIMBOLOGIA EMPLEADA

| Símbolo | Descripción |
|---|--|
|  | Indica el inicio y el final de nuestro diagrama de Flujo. |
|  | Indica la entrada y salida de datos. |
|  | Simbolo que se utiliza para representar la ejecución de una actividad. |
|  | Indica los documentos producidos |
|  | Indica el flujo direccional que se sigue en el diagrama. |
|  | Indica la realización de una comparación de valores |
|  | Indica proceso de datos en sistema magnético. |

PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO

- 1) Registro en la Base de Datos Expedientes Mineros de Exploración
- 2) Registro en la Base de Datos Expedientes Mineros de Explotación
- 3) Cobertura Eléctrica Nacional
- 4) Elaboración de Estadísticas Energéticas

DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

a) Registro en la Base de Datos de la Unidad de Planeación Energético Minero, Expedientes Mineros de Exploración

La Unidad de Planeación Energético Minero recibe Expediente Minero de Exploración, de la Dirección General de Minería, con el objeto de ingresarlo a la Base de Datos de la Unidad, para su conocimiento, análisis y estudio.

- 1) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero recibe expediente minero de exploración, del Departamento de Derechos Mineros.
- 2) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero sella de recibido el expediente minero de exploración.
- 3) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero traslada el expediente minero de exploración a la Jefatura de la Unidad, para su revisión.
- 4) Jefatura de la Unidad de Planeación Energético Minero recibe, revisa y devuelve expediente minero de exploración a la secretaria de la Unidad.
- 5) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero registra en la base de datos el expediente minero de exploración.
- 6) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero traslada el expediente a la Dirección General de Minería para que continúe con el trámite correspondiente.

Manual Administrativo

Unidad de Planeación
Energético-Minero

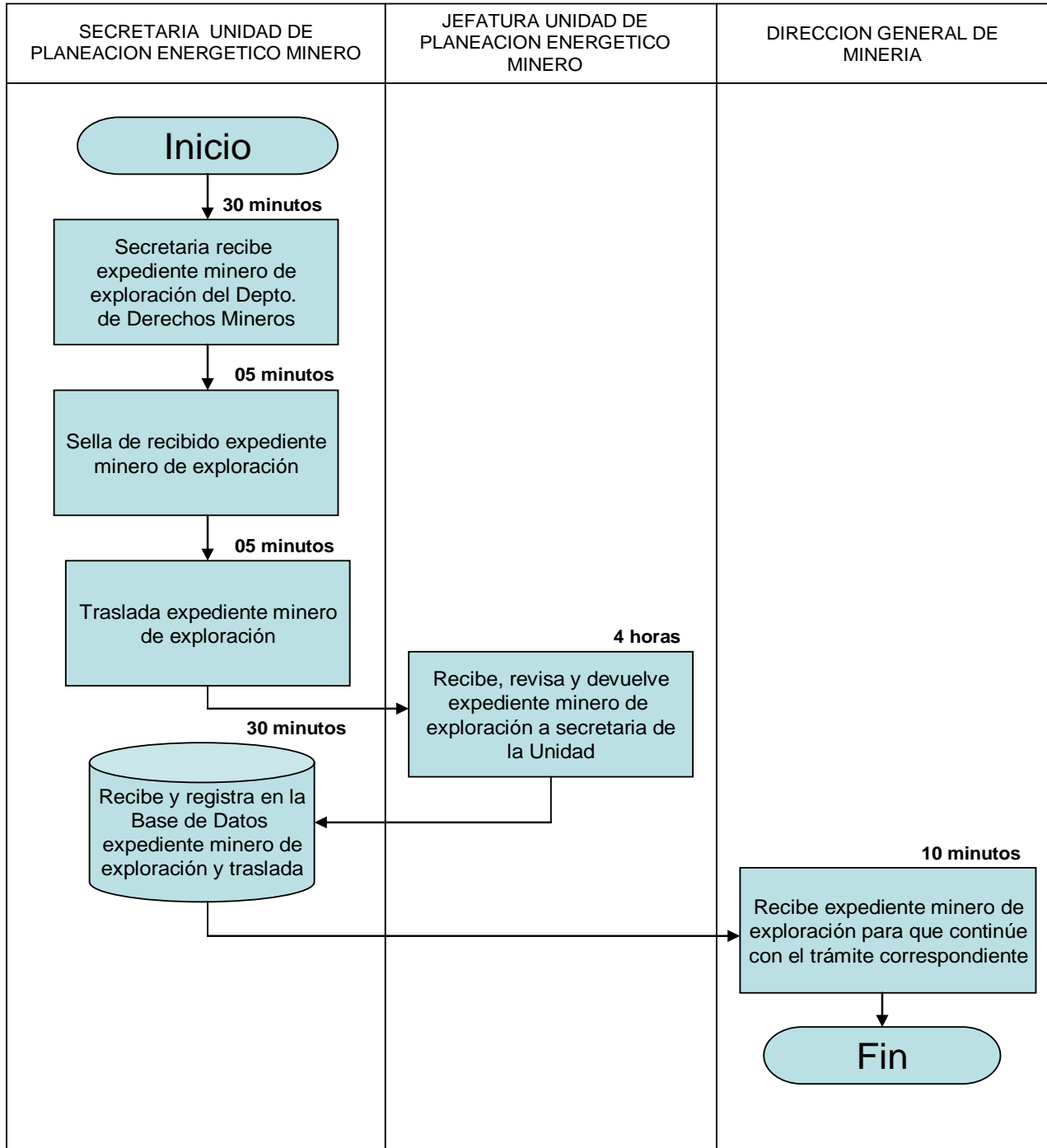
| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 04 | 12 | 2012 |

| |
|---------|
| Pág.: 1 |
| De: 1 |

Ministerio de Energía y Minas

Duración: 5 Horas con 20 minutos

Nombre del Procedimiento: Registro en la Base de Datos Expedientes Mineros de Exploración



b) Registro en la Base de Datos de la Unidad de Planeación Energético Minero, Expedientes Mineros de Explotación

La Unidad de Planeación Energético Minero recibe Expediente Minero de Explotación, de la Dirección General de Minería, con el objeto de ingresarlo a la Base de Datos de la Unidad, para su conocimiento, análisis y estudio.

- 1) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero recibe expediente minero de explotación, del Departamento de Derechos Mineros.
- 2) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero sella de recibido el expediente minero de explotación.
- 3) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero traslada el expediente minero de explotación a la Jefatura de la Unidad, para su revisión.
- 4) Jefatura de la Unidad de Planeación Energético Minero recibe, revisa y devuelve expediente minero de explotación a la secretaria de la Unidad.
- 5) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero registra en la base de datos el expediente minero de explotación.
- 6) Secretaria del Departamento de Planeación Energético Minero traslada el expediente a la Dirección General de Minería para que continúe con el trámite correspondiente.

Manual Administrativo

Unidad de Planeación
Energético-Minero

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 04 | 12 | 2012 |

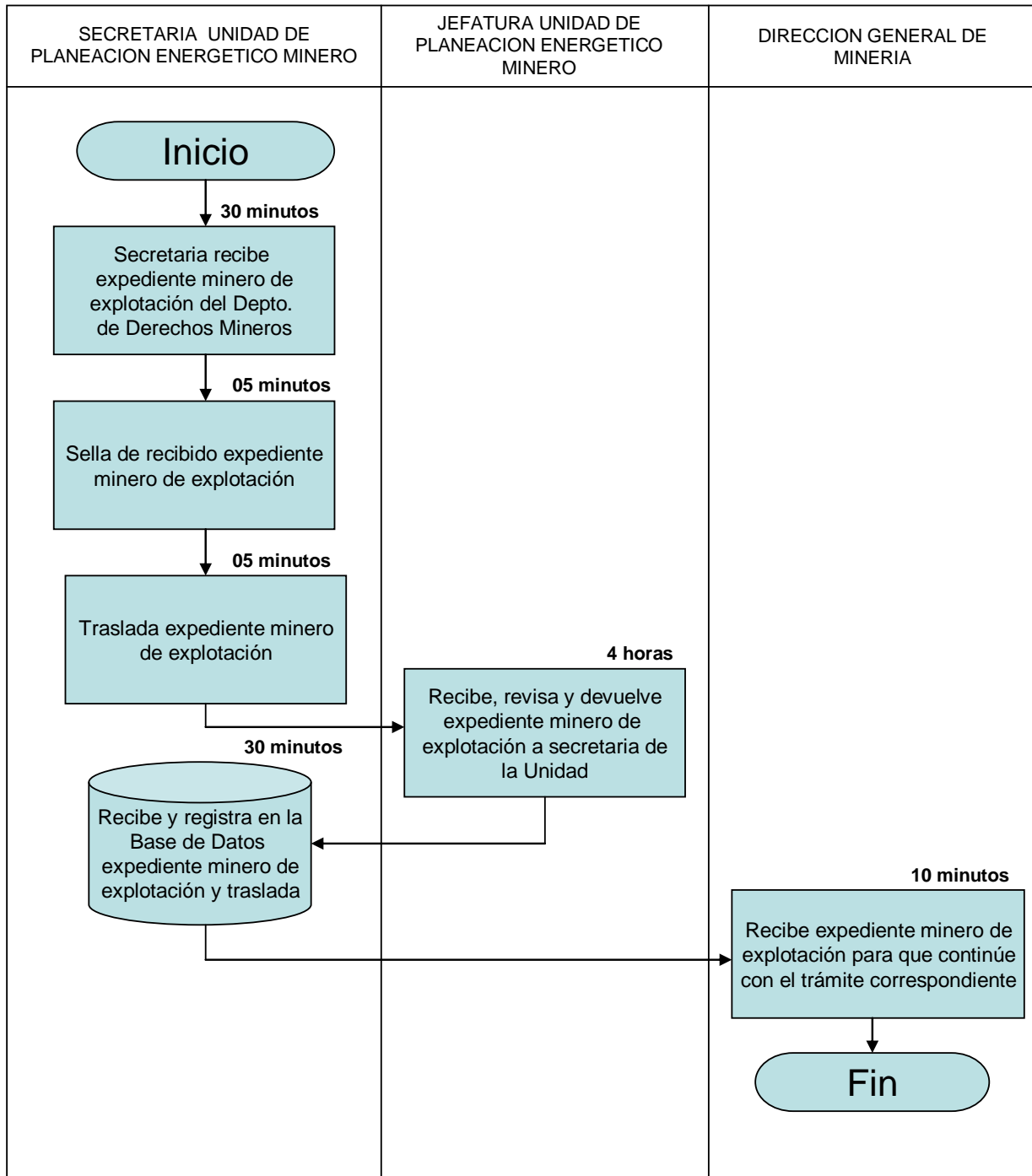
Pág.: 1

De: 1

Ministerio de Energía y Minas

Duración: 5 Horas con 20 minutos

Nombre del Procedimiento: Registro en la Base de Datos Expedientes Mineros de Explotación



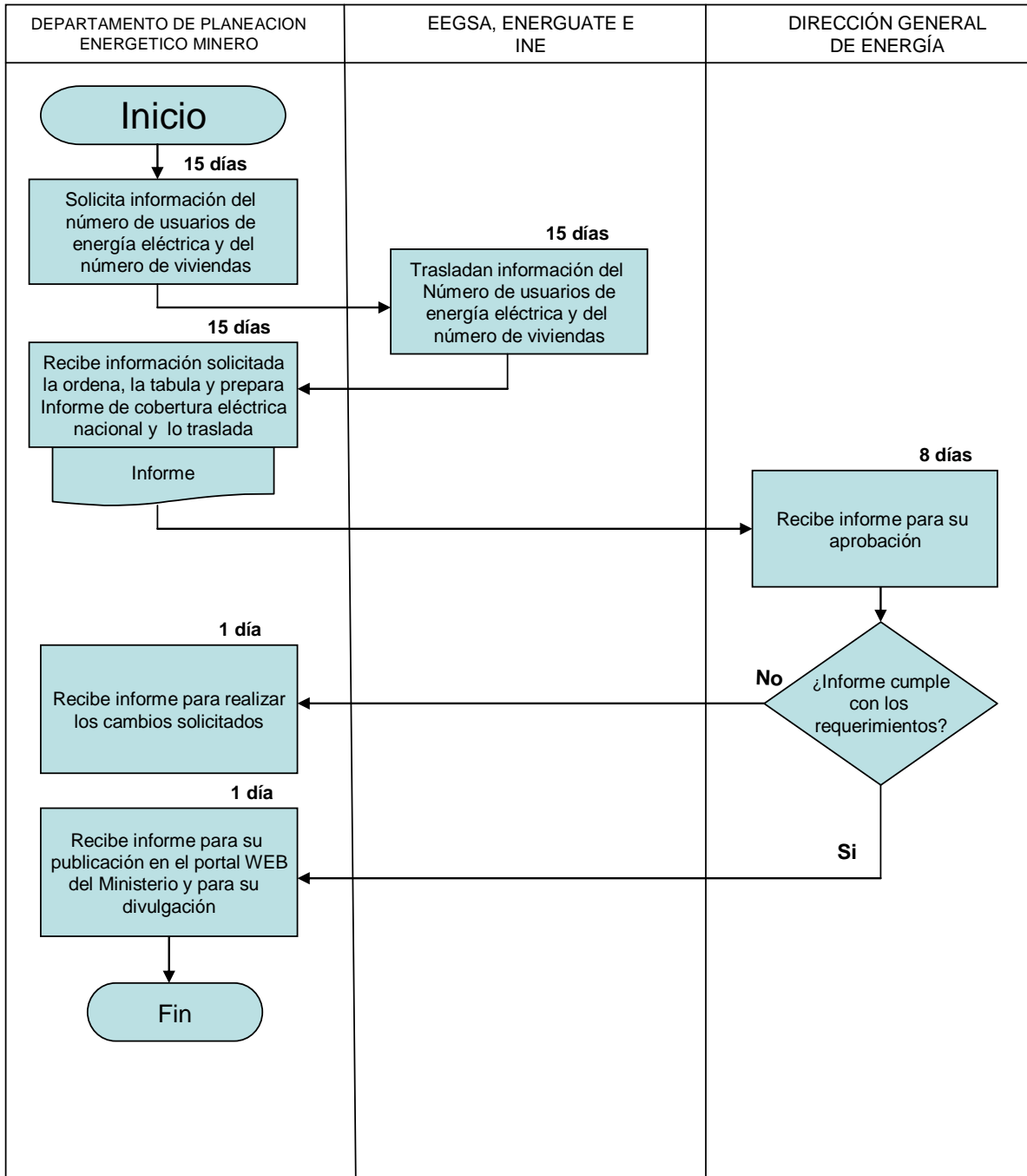
c) Cobertura Eléctrica Nacional

Indica la totalidad de habitantes a nivel nacional que cuentan con servicio de energía eléctrica, además se realiza para los 22 Departamentos de la República, para evaluar anualmente la cobertura eléctrica nacional.

Actualmente se tiene una cobertura nacional del 84.1%, es decir de cada 100 habitantes 16 aun con cuentan con servicio de energía eléctrica.

- 1) Departamento de Estadística Energética solicita información del número de usuarios del servicio de energía eléctrica, a la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA), a ENERGUATE (Unión FENOSA DEOCSA-DEORSA) y del número de viviendas al Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 2) EEGSA, ENERGUATE y el INE trasladan al Departamento de Estadística Energética, del Ministerio de Energía y Minas, la información solicitada.
- 3) El Departamento de Estadística Energética recibe la información la ordena, la tabula, prepara informe de la cobertura eléctrica nacional y lo traslada a la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas.
- 4) La Dirección General de Energía recibe el informe para su aprobación.
- 5) Si el informe no cumple con los requerimientos establecidos, lo regresa al Departamento de Estadística Energética, para que realice los cambios solicitados.
- 6) Si el informe cumple con los requerimientos establecidos, lo traslada al Departamento de Estadística Energética para publicación en el portal WEB del Ministerio de Energía y Minas y para su divulgación.

Nombre del Procedimiento: Cobertura Eléctrica Nacional



d) Elaboración de Estadísticas Energéticas

Es un compendio estadístico anual en donde se encuentra el comportamiento de la generación de energía eléctrica en el país.

- 1) El Departamento de Estadística Energética solicita información a Entidades que generan energía eléctrica en el país, su generación, tipo de combustible que utilizó y los consumos propios.
- 2) Las Entidades que generan energía eléctrica reciben la solicitud y trasladan los datos requeridos al Departamento de Estadística Energética.
- 3) El Departamento de Estadística Energética recibe la información la ordena, la tabula, elabora documento de estadísticas energéticas y lo traslada a la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
- 4) La Dirección General de Energía recibe la documentación estadística para su aprobación.
- 5) Si el documento no cumple con los requerimientos establecidos, la Dirección General de Energía los devuelve al Departamento de Estadística Energética para que realiza las modificaciones solicitadas.
- 6) Si el documento cumple con los requerimientos establecidos, la Dirección General de Energía traslada el documento al Departamento de Estadística Energética para su publicación en el portal WEB del Ministerio de Energía y Minas y para su divulgación.

Manual Administrativo

Unidad de Planeación
Energético-Minero

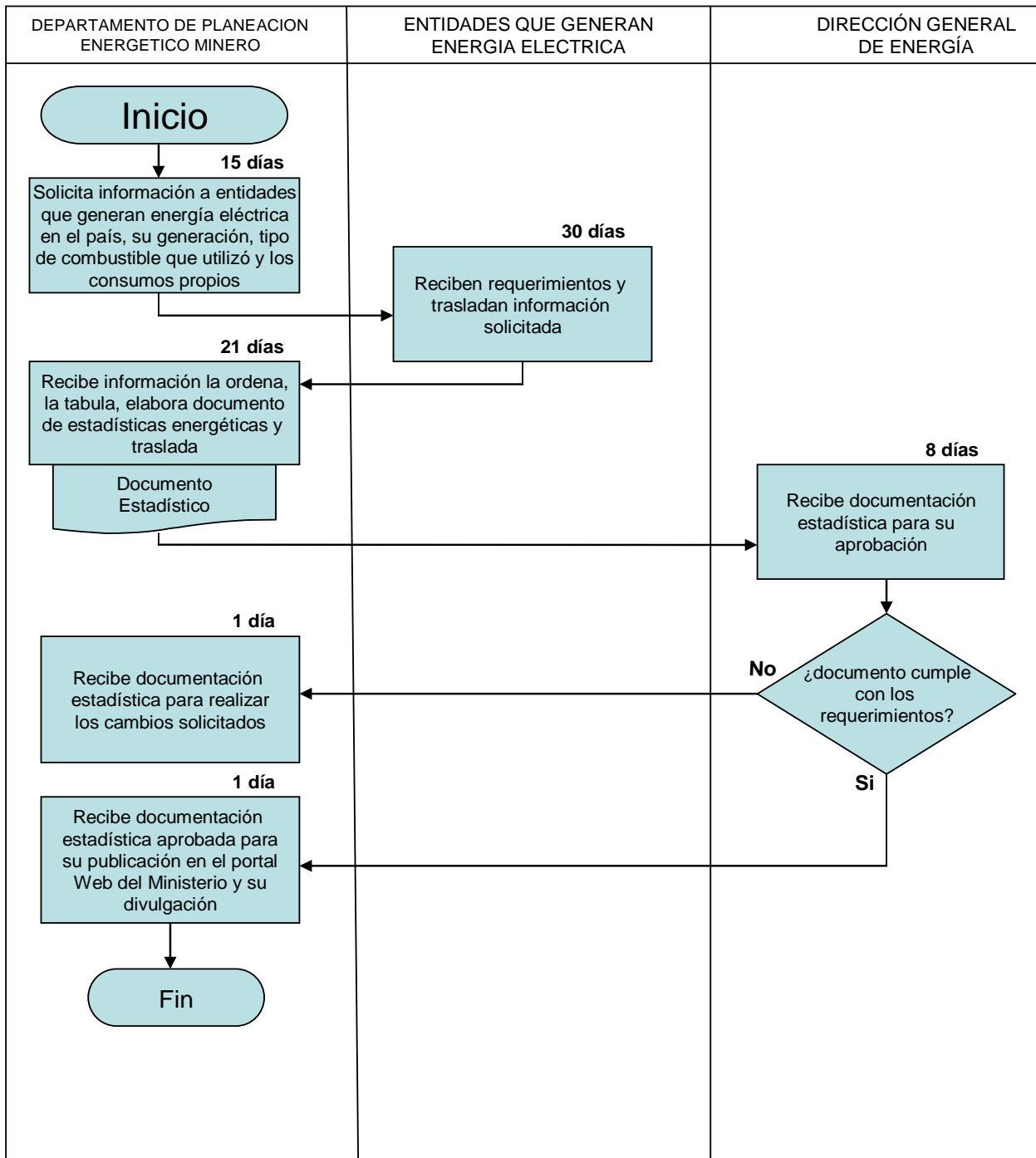
| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 04 | 12 | 2012 |

| |
|---------|
| Pág.: 1 |
| De: 1 |

Ministerio de Energía y Minas

Duración: 76 días

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Estadísticas Energéticas



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA PARA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PLANEACION ENERGETICO MINERO

- Organización de Empresas, Enrique Benjamín Franklin, Editorial Mc Graw Hill, México, 1999
- Guía para Elaboración de Manuales de Organización, Secretaría de la Contraloría General, Dirección General de Desarrollo Administrativo, Sonora, México.
- Guía General para Elaboración de Manual de Procesos y Procedimientos, Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado –COPRE- Equipo de Redireccionamiento Estratégico 2006.